

Ayuda escolar

¿Estudias? ¿Tienes hijos en edad escolar?

Para el curso académico 2014-2015 todos los empleados y empleadas en activo de grupo Banco Sabadell y procedentes de **Banco Guipuzcoano** tenemos derecho, según el Acuerdo de Condiciones Sociales y Subrogación de 22 de febrero de 2011, a:

1.- Ayuda estudios para empleados:

- Estudios Universitarios: **22,66 euros** por crédito
- Idiomas realizados en centros homologados: Gasto justificado hasta **588,35 euros** por curso

Siempre se ha de presentar el documento que acredite que has aprobado los estudios para los que pides la ayuda escolar.

2.- Ayuda estudios para hijos:

- Una percepción por hijo/a entre 0 y 23 años de **675,82 euros**.
- Se tiene derecho a la percepción siempre que estén escolarizados y no trabajen. En caso que estudien y trabajen, también tienen derecho si su salario anual es inferior a **6.776 euros**.
- En caso de minusvalía acreditada, se percibirán **1.351,63 euros** hasta los 26 años.
- En caso de que ambos padres trabajen en la empresa, percibirán la mitad cada uno.
- Sólo se ha de hacer la solicitud la primera vez que se pida la ayuda escolar, sin ser necesaria la posterior petición anual. Si la solicitud es de un hijo menor de 3 años o con minusvalía, se deberá aportar los justificantes de la escolarización. En cualquier caso, siempre se han de tener los justificantes acreditativos de la matrícula para posibles requerimientos del banco.
- Los empleados que en el mes de noviembre estén en activo percibirán la cantidad íntegra de la ayuda escolar solicitada en la nómina de ese mes. Por todo ello, recordamos a los que solicitan la ayuda escolar para sus estudios y a los que lo hacen por primera vez para los estudios de sus hijos que deben solicitarla antes del 31 de octubre. Las personas en excedencia por cuidado de un menor también tienen derecho a percibir la ayuda escolar de hijos, pero se les abonará cuando reingresen.

Las solicitudes se realizan por *PROTEO* ⇒ *ÁREA EMPLEADO* ⇒ *UTILIDADES* ⇒ *PORTAL DE GESTIÓN DE RRHH* ⇒ *GESTIONES PERSONALES* ⇒ Ayuda estudios empleado / Ayuda escolar hijos de empleados.

2.1 Ayuda estudios para hijos de empleados que con anterioridad a la firma del Acuerdo de las Condiciones Sociales y Subrogación de Banco Guipuzcoano (22 de febrero de 2011) percibían la ayuda escolar.

- Este año cobrarán por este concepto **387,34 euros** por hijo.
- En los años sucesivos se incrementará esa cantidad en 100 euros por año hasta 2017, quedando igualadas las cantidades y años de percepción con Banco Sabadell en ese año. Hasta ese momento la percepción será hasta que el hijo cumpla 24 años antes del 31 de agosto.
- La plantilla que estuviera como clase pasiva hasta el 1 de julio de 2011 mantendrá el sistema y cantidades por los hijos por los que venía percibiendo la ayuda antes de la integración, hasta la edad de 24 años.

Septiembre de 2014

Conéctate a nuestra web: Proteo > Buscar > CCOO - www.comfia.net/bs/

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ **Comfia-CCOO CPI: 3596**

PROTECCIÓN DE DATOS:
 Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenece la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Fecha.....
 Nombre y apellidos
 DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular
 Correo electrónico particular
 Dirección
 Población Código postal
 Centro de trabajo: Firma de afiliación
 Domiciliación bancaria SEPA
 Cuenta IBAN: Firma de la domiciliación